



**PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL (Art. 125 LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)**

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO																		
DENOMINACIÓN: IES VALLE DE LACIANA																		
CÓDIGO: 24016602																		
DIRECCIÓN: Avda. Constitución, 25																		
LOCALIDAD: VILLABLINO																		
PROVINCIA: LEÓN																		
ENSEÑANZAS	Inf.	<input type="checkbox"/>	Pri.	<input type="checkbox"/>	ESO	<input checked="" type="checkbox"/>	Bach.	<input checked="" type="checkbox"/>	FP	<input checked="" type="checkbox"/>	Conserv.	<input type="checkbox"/>	Art.	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público																		
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: Jose Manuel Benavides																		

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 23/10/2024  
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 23/10/2024

**APARTE DEL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO, LOS CENTROS PODRÁN INCORPORAR AQUELLA INFORMACIÓN RELEVANTE QUE CONSIDEREN OPORTUNO Y QUE AYUDE A LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO.**

1. OBJETIVOS PARA EL CURSO:
Nota: Partiendo de los objetivos generales y específicos del proyecto educativo, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA.
<b>1.1. Objetivos Generales:</b>
Promover la educación en salud y la internacionalización del centro.
<b>1.2. Objetivos específicos:</b>
<b>Solicitar el sello de centro saludable. Participar en proyectos de internacionalización de centro.</b>

2. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO:
Nota: Partiendo de los valores y prioridades de actuación del proyecto educativo, se recogerán los que sean de aplicación para el curso concreto para el que se elabora esta PGA utilizando como referencia la memoria fin de curso y el plan de mejora del centro.
<b>Nuestro centro está comprometido con trabajar la educación para la salud para toda nuestra comunidad educativa. Potenciar la línea de internacionalización del centro. Creando un proyecto de internacionalización con la colaboración de varios departamentos. Colaborando en la creación de un proyecto etwinning y participando en las movilidades del proyecto K121 del CFIE de Ponferrada.</b>

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.
<b>3.1 Objetivos:</b>
<b>Las actividades complementarias y extraescolares deben ser un factor enriquecedor de la educación y formación del alumnado. A través de ellas intentaremos conseguir: -El desarrollo de la personalidad de los alumnos. -Desarrollar su espíritu crítico. -Aumentar el interés por la cultura. -Promover el sentido de colaboración y responsabilidad. -Conocer</b>



las creencias, actitudes y valores de nuestra tradición y patrimonio cultural.-  
Relacionarse con otras personas y participar en actividades de grupo.

**3.2 Actuaciones:**

Todas las actividades estarán programadas y fechadas para desarrollarse a lo largo del curso escolar. El departamento de actividades extraescolares recogerá las propuestas de los distintos departamentos y con la supervisión del equipo directivo se realizará el calendario de actividades definitivas que se llevará a cabo durante el curso escolar y se tendrán en consideración las normas establecidas para cada una de las actividades con respecto a aspectos relativos a la organización de la actividad, asistencia, profesores acompañantes e interrupción de las clases.

**3.3 Seguimiento:**

Con el objetivo de velar por el cumplimiento de los principios generales establecidos para las actividades complementarias y extraescolares se realizará un seguimiento mensual de las mismas y se publicará mensualmente un calendario previo a su realización.

**3.4 Evaluación:**

Para llevar a cabo la evaluación de las mismas se valorará el nivel de conexión entre esta actividad y los objetivos de la programación docente, así como la participación de los alumnos, el nivel de influencia de esta actividad en el aula y la relación entre el tiempo/ esfuerzo empleado en esta actividad y los resultados obtenidos.

**4. PROPUESTA PEDAGÓGICA / CURRICULAR.**

¿Se efectuó alguna modificación de la propuesta/propuestas del curso anterior?	NO
¿Se ha previsto efectuar alguna modificación en la propuesta pedagógica/curricular de las enseñanzas que imparte el centro?  Si la respuesta es afirmativa mencionar el apartado/apartados previstos:	NO

Incorporar como **Anexo I solamente** las modificaciones introducidas en la propuesta/s que corresponda

**5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE SE TIENEN PREVISTO MODIFICAR**

Incorporar como **Anexo\_\_ solamente** las modificaciones introducidas en las programaciones didácticas que correspondan.

En el caso de que las programaciones afecten a todas las áreas/materias de un nivel, se especificará en la pestaña “Área o Materia” “TODAS”





--	--	--

## 6. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC).

Fecha de remisión a la Dirección Provincial de Educación mediante el Portal de Educación	30/10/2024
--	------------

*El DOC incluye la memoria administrativa del centro. Las modificaciones que se introduzcan en él deben ser puestas en conocimiento de la Inspección Educativa. Dichos documentos, que se han simplificado en algunos de sus contenidos, se encuentran en el Portal de Educación.*

## 7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS:

*Nota: En primer lugar, se marcará con una X los que han tenido modificaciones el curso anterior. Estos planes se adjuntarán a la PGA como anexos que irán numerados y ordenados según se mencionan este apartado*

7.1 Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.2 Plan de convivencia.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.3 Plan de orientación.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.4 Plan de Acción Tutorial.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.5 Plan de Atención a la Diversidad.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	<input type="checkbox"/>
7.7 Plan de Acogida	<input checked="" type="checkbox"/>
7.8 Plan de lectura.	<input checked="" type="checkbox"/>
7.9 Plan Digital.	<input type="checkbox"/>
7.10 Plan de mejora.	<input type="checkbox"/>
7.11 Otros planes, programas o proyectos (especificar)	<input type="checkbox"/>

## 8 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD A LA PGA

*La PGA debe ser accesible a la comunidad educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales:*

- *Página Web del Centro*
- *Cartelería y material impreso*
- *Elija un elemento.*
- *Elija un elemento.*
- *Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.*

## 8. EVALUACIÓN DE LA PGA:

8.1 Agentes evaluadores.



1. Equipo Directivo
2. CCP
3. Departamentos
4. Organismos oficiales de Educación
5. Participación Comunidad Educativa
6. Elija un elemento.
7. Elija un elemento.
8. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

8.2 Momentos de la evaluación.

1. Inicial o Diagnóstica
2. Formativa o continua
3. Sumativa o intermedia
4. Final o de impacto
5. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

8.3 Herramientas e indicadores de evaluación.

1. Rendimiento Académico
2. Equidad e Inclusión
3. Participación y Compromiso de la Comunidad Educativa
4. Innovación y Tecnología Educativa
5. Gestión y Liderazgo
6. Otros: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

**9. FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:**

En LEÓN , a 23/10/2024

**Fdo.: Ana María Jardón Cancio**

**NOTA:**

*La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual, y supone una concreción del proyecto educativo para cada curso escolar.*

*Es competencia del Consejo Escolar aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.*

*El claustro de profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA*



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación